

RESOLUCIÓN No. 000434

08 JUN 2017

"Por medio de la cual se autoriza el pago de la afiliación al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)"

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N° 013 del 26 de mayo de 2016 del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Institución Universitaria de Envigado son responsables por la formación integral de los estudiantes de su programa; cuya calidad Académica es ratificada por el Ministerio de Educación Nacional mediante el otorgamiento del registro calificado.
2. Que la Institución Universitaria de Envigado - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas requieren estar inmersas en los contextos Internacionales en los que se desenvuelven la gran mayoría de las Facultades de derecho del País, para lo cual se considera pertinente afiliarse al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
3. Que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), es una institución internacional no-gubernamental con status asociativo en la UNESCO, creada en 1967. Actualmente, reúne 616 centros de investigación y posgrado en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en 47 países de América Latina, Estados Unidos, Canadá, Alemania, España, Francia y Portugal, y reside en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
4. Que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), es una institución de tipo académico e internacional, con el objeto de establecer una mutua cooperación entre las Instituciones asociadas, con la intención fundamental de elevar la calidad del proceso de enseñanza e investigación de sus estudiantes, investigadores y docentes.



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

5. Que para pertenecer al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), es necesario afiliarse realizando el pago de la inscripción (la cual se cancela por una sola vez), y el correspondiente pago de la cuota de sostenimiento que es anual; esto con el fin de poder proyectar la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la IUE, en el orden académico a nivel Internacional.
6. Que la afiliación por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a (CLACSO), beneficiará a la Institución en participar en la elaboración, revisión y actualización de programas para CLACSO, promoverá el intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales en certámenes académicos, propiciará la realización de congresos y seminarios relacionados con el crecimiento profesional del abogado, y servirá de manera permanente como medio de comunicación con las instituciones afiliadas, entre otros.
7. Que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), tiene una tarifa de sostenimiento en la membresía para el año 2017 de un valor de mil dólares.
8. Que la Institución Universitaria de Envigado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 0214 del 05 de junio del 2017, para respaldar el respectivo de pago de afiliación y cuota de sostenimiento anual.
9. Que dicha consignación se debe realizar en la Cuenta del Banco CITIBANK N.A, cuenta numero: 4998737214, SWIFT Code: CITI US 33 y ROUTING 021000089 a nombre del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), por valor de mil dólares que se pagaran al valor de la tasa de cambio para el día que se paga, es decir, de acuerdo a la TRM., bajo el concepto del pago de la suscripción como miembro activo de dicha entidad.

Con fundamento en los considerandos expuestos

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago por concepto de inscripción de membresía Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), como miembro activo de dicha entidad; y el pago de la cuota de sostenimiento correspondiente al año 2017 en favor de la misma institución, de acuerdo con la parte motiva.



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

ARTÍCULO 2: Ordenar a la Oficina de Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado el pago de la membresía del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO C.U.I.T: 30-51880091-0, Banco CITIBANK N.A N° 4998737214, SWIFT Code CITI US 33 y ROUTING 021000089 a nombre del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), por valor de mil dólares que se pagaran al valor de la tasa de cambio para el día que se paga, es decir, de acuerdo a la TRM, bajo el concepto del pago de la suscripción como miembro activo de dicha entidad.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de Envigado a los **08 JUN 2017**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca 181
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO.
Rectora

Jorge Estupinan Aponte
JORGE ESTUPINAN APONTE
Secretario General.

Elaboró: Henry Devia
Docente con funciones de coordinador- Facultad de ciencias jurídica y política- IUE.

Firma

Aprobó: Rainiero Alexander Gonzalez castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co